

Gaceta Municipal

Tomo I. Ejemplar 18. Año 103. 21 de febrero de 2020

ACUERDO QUE APRUEBA QUE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARTICIPE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL “GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL”

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS EN EL MARCO DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO FRAY ANTONIO ALCALDE



Guadalajara
La Ciudad



Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Mtro. Isaí Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina
Sandra Berenice Flores Sánchez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial
de información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 21 de febrero de 2020

Índice

ACUERDO QUE APRUEBA QUE EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA PARTICIPE EN LA IMPLEMENTACIÓN
DEL PROGRAMA FEDERAL "GUÍA CONSULTIVA DE
DESEMPEÑO MUNICIPAL".....3

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE
RECONOCIMIENTOS EN EL MARCO DEL PREMIO AL
MÉRITO HUMANITARIO FRAY ANTONIO ALCALDE.....5

ACUERDO QUE APRUEBA QUE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARTICIPE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL “GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL”

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de febrero de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 48/14/20, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice que el Municipio de Guadalajara participe en la implementación del Programa Federal “Guía Consultiva de Desempeño Municipal”, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento aprueba y autoriza que el Municipio de Guadalajara participe en la implementación del Programa Federal “Guía Consultiva de Desempeño Municipal”, en lo que respecta al periodo constitucional presente.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza designar a la maestra Andrea Zarzosa Codocedo, Directora General de Planeación y Evaluación del Desempeño del Municipio de Guadalajara, como enlace municipal del Programa Federal “Guía Consultiva de Desempeño Municipal”, a efecto de realizar y coordinar las acciones necesarias que permitan el buen desarrollo de este programa con apoyo de las dependencias municipales que correspondan de acuerdo a la guía en comento.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, instruye a la maestra Andrea Zarzosa Codocedo, Directora General de Planeación y Evaluación del Desempeño del Municipio de Guadalajara, para que realice todos los trámites y gestiones correspondientes a efecto de que registre a este municipio ante el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, INAFED, para participar en el programa aprobado en el resolutivo Primero.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y a la Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban los documentos correspondientes a efecto de ejecutar y aplicar el programa federal en comento, durante el presente periodo, así como entregar de manera documentada, los resultados alcanzados durante dicha evaluación a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión.

Artículo Transitorio

Único. Notifíquese al licenciado Marco Antonio Fuentes Ontiveros, Enlace Estatal con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, INAFED, así como a la maestra Andrea Zarzosa Codocedo, Directora General de Planeación y Evaluación del Desempeño del Municipio de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de febrero de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS EN EL MARCO DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO FRAY ANTONIO ALCALDE

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de febrero de 2020, se aprobó el decreto municipal número D 48/15BIS/20, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, correspondiente a la iniciativa de la regidora Rocío Aguilar Tejada, para la entrega de reconocimientos en el marco del Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega por única ocasión de 15 quince diplomas y estímulos económicos con valor de 356 trescientas cincuenta y seis veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, UMA, cada uno, a las personas designadas en los términos establecidos en la convocatoria emitida por la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y publicada con fecha 28 de enero de 2020 en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, propondrá al Pleno del Ayuntamiento la lista de ganadores de los estímulos económicos mediante iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para su aprobación.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal a que realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, a que realicen los trámites administrativos y jurídicos necesarios y a suscribir la documentación para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de febrero de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**



Guadalajara
La Ciudad